Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- DISAN

Bogotá, D.C., 18 DE AGOSTO 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201151-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/NOVIEMBRE/2025	**Hasta**	30/NOVIEMBRE/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-082901-DISAN, el señor mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisores del contrato del asunto a los responsables del Departamento Médico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

1. Informe de supervisión del mes de **OCTUBRE** o del periodo comprendido entre el 02/10/2025 y el 31/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-076664-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201151-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 2
Contratista	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 6.550.392,00

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N.A.
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.550.392,00
Plazo de ejecución inicial	02/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Adiciones	N.A.
Modificatorios	N.A.
Prorrogas	N.A.
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la	X		

GS-2026-076822-DISAN

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9. Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10. El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
11. EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19..	X		
12. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
13. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17. El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y	X		

confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.			
18. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el CONTRATISTA deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
9	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (96%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.
10	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social"* y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio de la cual se e expide *el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible"* y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el *"Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio"* y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del

GS-2026-076822-DISAN

	ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan
12	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
13	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
14	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
15	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
16	El contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que se realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
17	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
18	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato entregará los suministros de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas.
19	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
20	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
21	El contratista no debe suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISIO – DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se ajusta informe de supervisión por error en datos registrados en el periodo 01/11/2025 al 30/11/25.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá D.C, en pagos mensuales, una vez entregado los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos, objeto de la presente carta de aceptación
- Copia RIT (registro de información tributaria)

GS-2026-076822-DISAN

- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Alta de almacén
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:
El obligado a facturar del SIFF nación implemento el modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.
BANCO: CITYBANK COLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0076318018

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.550.392,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.195.020,00	79,31%
Valor total facturado	$ 5.195.020,00	79,31%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.329.350,00	66,09%
Valor pagado	$ 865.670,00	13,22%
Valor pendiente de entrega	$ 1.355.372,00	20,69%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 865.670,00	15/10/2025	$ 865.670,00	C030038	$865.670,00	$ 25.232,00	430627525
002	$ 4.329.350,00	07/11/2025	$4.329.350,00	C030317	$ 0,0	$ 0,0	En tramite

GS-2026-076822-DISAN

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Jefe Departamento Medico HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201151-25
Andersson.saenz1104@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115212720

50Y

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 11 de noviembre del 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 96-8-201151-25
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.
NIT del contratista:	900.680.808-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 2
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 6.550.392,00
Plazo de ejecución:	02/10/2025 al 30/03/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio unidad de cuidados intensivos adulto HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO Jefe Departamento Médico HOCEN

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	11 DE NOVIEMBRE 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 2	$ 4.329.350,00	$ 4.329.350,00	0	$ 4.329.350,00

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
C030038	07/11/2025	$ 4.329.350,00	$0	$ 4.329.350,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 4.329.350,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 6

RUBRO	VALOR
02-02-01-004-008	$ 4.329.350,00

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Jefe Departamento Médico HOCEN

GS-2026-076822-DISAN

Teleflex®

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Núm. : CO30317

Fecha emisión: 07/11/2025 13:10:42

Emisor : Teleflex Medical Colombia S.A.S

NIT : 900680808 (Persona jurídica)
Dirección: Carrera 11 No. 84 – 09 Oficina 303 Torre Amadeus
Municipio: Bogota D.C. **Ciudad:** BOGOTÁ, D.C. **CP:** 110221 **Departamento:** Bogota **País:** Colombia
Tipo responsabilidad: R-99-PN

Receptor : Hospital Central Policia Nacional

NIT : 830067597 (Persona jurídica)
Tipo responsabilidad: R-99-PN

Condiciones de entrega: CTP - Transporte Pagado Hasta

Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)
Términos de pago: 20 - Cheque
Método de pago: Crédito
Fecha vencimiento de pago: 05/02/2026

Otros datos adicionales

Ordenado Por: LORENZO MONROY
Número de Cliente: 0000266798
Nº Orden de Compra: CONTRATO No. 96-8-201151-25 (2)
Número de Rastreo: BOMI_CO
Nº Nota de Entrega: 8015043358
Procesado por: BATSCHED_EST
Transportado por: BIOMEDICAL DIST
N. Pedido: CONTRATO No. 96-8-201151-25 (2)
Nº Orden de Venta: 0013857651
Condiciones de Pago: Neto 90

Detalle factura

Núm.	Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
1	SI-09700	PSI SET: 7 FR		3,00	CA	865.870,00	2.597.610,00
	GTIN	Notas adicionales: Brand: Arrow Country of Origin: MX 3080190210163					
		Lote: 14F25F0251				Otros (0,00 %)	64.940,00
		Fecha de expiración: 30062030				Número de registro: 1	
2	SI-09700	PSI SET: 7 FR		1,00	CA	865.870,00	865.870,00
	GTIN	Notas adicionales: Brand: Arrow Country of Origin: MX 3080190210163					
		Lote: 14F25G0216				Otros (0,00 %)	21.647,00
		Fecha de expiración: 30062030				Número de registro: 2	
3	SI-09880	PSI SET: 8.5 FR		1,00	CA	865.870,00	865.870,00

Favor consignar en la cuenta bancaria Citibank Colombia S.A. cuenta corriente No 0076318018 Codigo de Banco 09 a nombre de Teleflex Medical Colombia SAS y enviar soporte al correo cobranzacolombia@teleflex.com
Tel: +57 (1) 650 -0072
Email: servicioalclientecolombia@teleflex.com
Esta Factura de Venta se asimila en todos los efectos legales a una Letra de cambio según Art. 772 del Código de Comercio, en concordancia con la Ley 1231 de 17 de Julio de 2008.Somos Responsables de IVA, No Somos Grandes Contribuyentes ni Autorretenedores de Renta, somos Grandes Contribuyentes ante la Hacienda Distrital de Bogotá, por favor abstenerse de practicar retención, Factura Emitida Electrónicamente

CUFE: aa4b72f060b67b1cd0f7ece968ddff848daa58c82b999a58551422b5b6b8e58447b5b2e2a778d7c1c7f5a985bf2827a9

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764077961079 del 26/08/2024 al 26/08/2026 autoriza Rango del No. CO25001 al No. CO50000.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680985-4 - Software: Ediwin ASP

GS-2026-076822-DISAN

Núm.	Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea

Notas adicionales: Brand: Arrow Country of Origin: MX

GTIN 3080190210287

Otros (0,00 %) 21.647,00

Lote: 14F25E0117 Número de registro: 3

Fecha de expiración: 30042030

Núm. líneas: 3 **Subtotal:** 4.329.350,00

Retenciones

ReteRenta (0,00 %) 108.234,00

Importes totales

Subtotal & Impuestos:	4.329.350,00
Total retenciones:	108.234,00
Total descuentos:	0,00
Total cargos:	0,00
Importe neto:	4.221.116,00

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS

Favor consignar en la cuenta bancaria Citibank Colombia S.A. cuenta corriente No 0076318018 Codigo de Banco 09 a nombre de Teleflex Medical Colombia SAS y enviar soporte al correo cobranzacolombia@teleflex.com
Tel: +57 (1) 650 -0072
Email: servicioalclientecolombia@teleflex.com
Esta Factura de Venta se asimila en todos los efectos legales a una Letra de cambio según Art. 772 del Código de Comercio, en concordancia con la Ley 1231 de 17 de Julio de 2008.Somos Responsables de IVA, No Somos Grandes Contribuyentes ni Autorretenedores de Renta, somos Grandes Contribuyentes ante la Hacienda Distrital de Bogotá, por favor abstenerse de practicar retención. Factura Emitida Electrónicamente

CUFE: aa4b72f060b67b1cd0f7ece968ddff848daa58c82b999a58551422b5b6b8e58447b5b2e2a778d7c1c7f5a985bf2827a9

Señores
Teleflex Medical Colombia S.A.S.

Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí de Teleflex Medical Colombia S.A.S, identificada con NIT. 900.680.808-5. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal

Los registros contables no auditados del 1 de abril al 30 de septiembre de 2025, de las subcuentas 237005 "Aportes al I.S.S.", 237006 "Aporte ARP", 237010 "Aportes al ICBF, SENA y Cajas de compensación" 238030-01 "Fondos de pensiones", las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte incluyen los siguientes pagos a las respectivas entidades de aportes de salud, pensión, riesgos profesionales, y aportes parafiscales, los cuales fueron pagados así:

Mes de Causación	Pensiones	Salud (1)	ARL	Parafiscales (2)	Total	Mes de Pago
			(En miles de pesos)			
abril	$ 24.628	$ 18.949	$ 795	$ 13.441	$ 57.813	abril
mayo	$ 49.466	$ 29.257	$ 1.447	$ 22.835	$ 103.005	mayo
junio	$ 40.452	$ 21.971	$ 1.210	$ 16.312	$ 79.945	junio
julio	$ 46.761	$ 26.434	$ 1.349	$ 19.844	$ 94.388	julio
agosto	$ 48.810	$ 27.956	$ 1.393	$ 22.023	$ 100.182	agosto
septiembre	$ 38.572	$ 18.433	$ 1.178	$ 14.426	$ 72.609	septiembre

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud corresponden al mes siguiente del pago.
(2) Aportes S.E.N.A., I.C.B.F. y Cajas de Compensación Familiar.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

No estoy enterada de modificaciones a la información anteriormente indicada.

Se expide en Bogotá el 08 de octubre de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía.

LEONOR BOHORQUEZ DE CAÑON

Firmado digitalmente por LEONOR BOHORQUEZ DE CAÑON
Fecha: 2025.10.08 17:43:34 -05'00'

Leonor Bohórquez de Cañón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 4488-T
Designada por Cañón y Cañón Auditores S.A.S.
2025-2C146

nohora.cabrera

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 002 /

Ciudad y Fecha: Bogota, 10 de Noviembre 2025
Hora: 8AM
Lugar: Almacen Montevideo HOCEN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00AM horas del día 10 del mes Noviembre del año 2025, se reúnen en el almacén Montevideo HOCEN, los señores: MY ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO. Jefe departamento médico HOCEN Y supervisor del contrato, IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Jefe almacén HOCEN, el Sr. DR LORENZO MONROY GARZON, Recepción de insumos del departamento médico HOCEN, el Sr. SI. WILMER GONZALEZ GALLEGOS Auxiliar almacén Montevideo HOCEN, y Sra. LUCY BENITEZ Asesor comercial delegado de la firma Teleflex medical, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al No. CTO 96-8-201151-25 de fecha 04 SEPTIEMBRE 2025, suscrito con la firma TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. CTO 96-8-201151-25 de fecha: 4-09-2025 Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 30 de marzo de 2026, Cumplió: SI x NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO: Suministro de insumos para el servicio de la unidad de cuidados intensivos adulto del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional. Grupo 2.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
2	CATÉTER INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA 7FR X 10 CM	3 CAJAS X 10 UNID C/U	REF. SI-09700- LOTE: 14F25F0251	$86.587.00	$2.597.610.00
2	CATÉTER INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA 7FR X 10 CM	1 CAJA X 10 UNID	REF. SI-09700- LOTE: 14F25G0216	$86.587.00	$865.870.00
2	CATETER INTRODUCTOR PERCUTANEO CON VALVULA HEMOSTATICA Y FUNDA PROTECTORA 8.5 Fr x 10 cm	1 CAJA X 10 UNID	REF. SI-09880 LOTE: 14F25E0117	$86.587.00	$865.870.00
				SUBTOTAL	$4.329.350.00
				IVA	$-
				TOTAL	$4.329.350.00

Página 2 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

Página 3 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO N° 96-8-201151-25 TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS FACTURA N° CO30317

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO	DEPARETAMENTO MEDICO HOCEN	JEFE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN Y SUPERVISOR CONTRATO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA.	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
DR	LORENZO MONROY GARZON	DEPARTAMENTO MEDICO	REVISIÓN INSUMOS DE LA DIRECCION MEDICA DEL HOCEN	
SI	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN HOCEN	
SRA	LUCY BENITEZ ORTIZ	PROVEEDOR	ASESOR CCIAL O DELEGADO	

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
11/10/2025		X	CATETER INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA 7FR X 10 CM REF. SI-09700	PSI SET: 7 FR	14F25P0251	2016DM-0015461	III	30,00	30-Junio-2030	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	CO30317	98-8-201151-25	ANGELICA QUIROGA
11/10/2025		X	CATETER INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA 7FR X 10 CM REF. SI-09700	PSI SET: 7 FR	14F25G0216	2016DM-0015461	III	10,00	30-Junio-2030	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	CO30317	98-8-201151-25	ANGELICA QUIROGA
11/10/2025		X	CATETER INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA 8.5FR REF. SI-09880	PSI SET: 8.5 FR	14F25E0117	2016DM-0015461	III	10,00	30-Abril-2030	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	CO30317	98-8-201151-25	ANGELICA QUIROGA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE: ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO

C.C. 74.362.191 DE: Meta

GS-2026-076822-DISAN

nohora.cabrera

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/10/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900680808	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S A S

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

GS-2026-076822-DISAN

nohora.cabrera

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera